



# Asamblea General

Distr. general  
20 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo segundo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019\*\*

#### Título IV Cooperación Internacional para el Desarrollo

#### Sección 17 ONU-Mujeres

(Programa 14 del plan por programas bienal para el período 2018-2019)\*\*\*

## Índice

|                                                                                     | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Sinopsis .....                                                                      | 3             |
| Orientación general .....                                                           | 3             |
| Sinopsis de los recursos necesarios .....                                           | 4             |
| Otra información .....                                                              | 9             |
| A. Órganos normativos .....                                                         | 10            |
| B. Dirección y gestión ejecutivas .....                                             | 11            |
| C. Programa de trabajo .....                                                        | 14            |
| Subprograma 1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas ..... | 15            |
| Subprograma 2. Actividades normativas y de los programas .....                      | 20            |
| D. Apoyo a los programas .....                                                      | 24            |

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 24 de mayo de 2017.

\*\* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento [A/72/6/Add.17](#).

\*\*\* [A/71/6/Rev.1](#).



---

Anexos

|      |                                                                                                                                      |    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.   | Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019. ....                                                             | 26 |
| II.  | Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones<br>pertinentes de los órganos de supervisión . .... | 27 |
| III. | Productos del bienio 2016-2017 que se suprimirán en 2018-2019 . ....                                                                 | 32 |

## Sinopsis

Cuadro 17.1

### Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

|                                                                    |                   |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Consignación para 2016-2017                                        | 15 089 700        |
| Mandatos nuevos y ampliados                                        | 1 305 700         |
| Otros cambios                                                      | (99 600)          |
| Total de cambios en los recursos                                   | 1 206 100         |
| <b>Propuesta del Secretario General para 2018-2019<sup>a</sup></b> | <b>16 295 800</b> |

<sup>a</sup> A valores revisados de 2016-2017.

Cuadro 17.2

### Puestos

|                                            | Número    | Categoría                                                                     |
|--------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>               |           |                                                                               |
| Aprobados para el bienio 2016-2017         | 45        | 1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 13 SG (OC)          |
| Puestos nuevos                             | 5         | 1 P-5 y 1 P-4 en el subprograma 1; y 1 D-2, 1 D-1 y 1 P-3 en el subprograma 2 |
| Supresión                                  | (1)       | 1 SG (OC) en el subprograma 2                                                 |
| <b>Propuestos para el bienio 2018-2019</b> | <b>49</b> | <b>1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (OC)</b>   |

### Orientación general

- 17.1 La orientación general del programa, cuya ejecución está a cargo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), es lograr la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres como asociados y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las actividades humanitarias y la paz y la seguridad. La resolución [64/289](#) de la Asamblea General, que estableció ONU-Mujeres como entidad compuesta, proporciona la orientación del programa. El proyecto de marco estratégico para el bienio 2018-2019 se ajusta al plan estratégico de ONU-Mujeres.
- 17.2 También en la resolución [64/289](#), la Asamblea General estableció el marco de la labor del programa basándose en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, incluidas sus 12 esferas de especial preocupación, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y los instrumentos, normas y resoluciones aplicables de las Naciones Unidas que se refieren, dan impulso y contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es el principal instrumento internacional de derechos humanos que se refiere al logro en la práctica de la igualdad entre mujeres y hombres. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

*Nota:* En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CL, contratación local; CP, categoría principal; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Cuadro de Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

proporcionan asesoramiento para las funciones de apoyo normativo; la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Junta Ejecutiva proporcionan asesoramiento para las actividades operacionales. Las resoluciones y decisiones intergubernamentales establecen el programa relativo a la mujer, la paz y la seguridad para ONU-Mujeres y el sistema de las Naciones Unidas. El programa de trabajo de ONU-Mujeres se basa en el principio de universalidad. El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son fundamentales para el mandato de ONU-Mujeres y se abordan en todos sus ámbitos de trabajo prioritarios.

- 17.3 El programa contribuye al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En particular, el programa apoya la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, así como las dimensiones de género de todos los demás Objetivos mediante la incorporación de la perspectiva de género y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (véase la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo), reconociendo que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas son fundamentales para el logro del desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.
- 17.4 Durante el bienio 2018-2019, se prevé que el programa continúe centrando su labor en los seis objetivos siguientes del plan estratégico: a) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las esferas que inciden en sus vidas, incluidas las esferas política y económica; b) aumentar el acceso de las mujeres al empoderamiento y las oportunidades de índole económica, especialmente para las que están más excluidas, en particular las que viven en la pobreza; c) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el acceso de las víctimas a los servicios pertinentes; d) aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz, la seguridad y la respuesta humanitaria; e) fortalecer la capacidad de respuesta de los planes y presupuestos en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles; y f) apoyar la elaboración de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
- 17.5 Al prestar apoyo en esos ámbitos, el programa creará y fortalecerá alianzas estratégicas, aumentará la eficacia en la coordinación, la coherencia y la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y evitará la duplicación del trabajo. Proporcionará un liderazgo general, fortalecerá los mecanismos y seguirá promoviendo y mejorando la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, entre otras cosas ayudando a las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- 17.6 La estrategia para la aplicación del programa en el bienio 2018-2019 se centra en reunir el apoyo normativo, la coordinación y el apoyo operacional para conseguir que el apoyo de las Naciones Unidas tenga una repercusión aún mayor en el cumplimiento de los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. El logro del programa será el resultado de la ampliación del apoyo prestado a los Estados Miembros que lo soliciten para la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y la incorporación de la perspectiva de género; el aumento de la coherencia entre la labor normativa y el trabajo operacional; y el liderazgo, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas en la labor del sistema de las Naciones Unidas relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El apoyo para incorporar la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas es parte integrante de la estrategia del programa.

### Sinopsis de los recursos necesarios

- 17.7 El total de recursos que se propone para el bienio 2018-2019 para esta sección es de 16.295.800 dólares antes del ajuste, cifra que supone un aumento neto de 1.206.100 dólares (8%) con respecto a los recursos consignados en el presupuesto para 2016-2017. Los cambios en los recursos obedecen a dos factores, a saber: a) mandatos nuevos y ampliados; y b) otros cambios en los

recursos. El nivel de recursos propuesto permitiría desempeñar los mandatos de forma plena, eficiente y eficaz.

- 17.8 En su resolución [65/259](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que explicara con mayor detalle los procesos intergubernamentales normativos que seguía ONU-Mujeres en el desempeño de su mandato, como se mencionaba en el párrafo 75 de su resolución [64/289](#). Esto tenía la finalidad de determinar si las actividades de ONU-Mujeres, incluidas las funciones administrativas, de evaluación, coordinación, investigación y análisis de políticas prestarían apoyo o serían consideradas procesos intergubernamentales normativos; procesos intergubernamentales operacionales y actividades operacionales; o una combinación de todos ellos. En esa misma resolución, la Asamblea decidió que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y serían aprobados por la Asamblea General, mientras que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales a todos los niveles se financiarían mediante contribuciones voluntarias y serían aprobados por la Junta Ejecutiva. La Asamblea solicitó también al Secretario General que incluyera la consignación de fondos necesaria con arreglo a la información solicitada en el párrafo 8 de esa resolución, que asegurara la fuente de financiación adecuada para obtener los recursos necesarios, incluso para financiar los puestos de personal directivo superior.
- 17.9 En cumplimiento de la solicitud antes mencionada de la Asamblea General, se realizó un análisis de los puestos que desempeñaban funciones de apoyo a los procesos intergubernamentales normativos, en el que se llegó a la conclusión de que los 45 puestos que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario desempeñaban funciones de apoyo a los procesos intergubernamentales normativos, conforme al propósito que tuvieron originalmente en la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, antes de la creación de ONU-Mujeres. Además, el análisis demostró que, en muchos casos, se utilizaban fondos extrapresupuestarios para apoyar las funciones normativas de ONU-Mujeres.
- 17.10 Los puestos que actualmente se financian con cargo al presupuesto ordinario prestan apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales y contribuyen al éxito de las deliberaciones relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; apoyan a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a su Mesa, así como a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible; hacen aportaciones sustantivas para la elaboración de políticas en apoyo de la ejecución de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y prestan apoyo a los órganos intergubernamentales, como el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, en cuestiones de género. Además, elaboran y supervisan cómo se ejecuta la estrategia de la función que desempeña la Entidad en la dirección, coordinación y promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a su labor en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional; apoyan la labor de ONU-Mujeres en la promoción y vigilancia del equilibrio entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas; apoyan el equilibrio entre los géneros y la promoción y vigilancia de las estrategias de incorporación de la perspectiva de género a través de la labor del sistema de las Naciones Unidas; apoyan la preparación del informe anual del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas; prestan apoyo a la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros y sus equipos de tareas; y apoyan los procesos intergubernamentales normativos relacionados con la ejecución de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular la sección sobre la igualdad de género.
- 17.11 Además, los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, promueven y facilitan la colaboración de ONU-Mujeres con la sociedad civil, elaboran estrategias para establecer alianzas con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones y redes de mujeres, y facilitan la participación de organizaciones no gubernamentales en la Comisión de la Condición Jurídica y

Social de la Mujer. Por último, los puestos con cargo al presupuesto ordinario hacen aportaciones sustantivas por medio de la investigación y el análisis, la orientación técnica, la gestión de los conocimientos, la capacitación y el fomento de la capacidad, las alianzas y los programas mundiales; se responsabilizan por el cumplimiento de las funciones de prestación de apoyo normativo y coordinación de ONU-Mujeres, en particular el análisis de las políticas sobre la amplia gama de cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros en el contexto de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales de los procesos intergubernamentales posteriores y su seguimiento y aplicación; elaboran opciones de política y recomendaciones, y preparan informes al respecto; proporcionan asesoramiento normativo a los funcionarios de nivel superior de las Naciones Unidas; y realizan actividades de divulgación mediante publicaciones.

17.12 A la luz de lo anterior, se realizó un análisis funcional para determinar los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios que contribuían directamente a la labor intergubernamental normativa de la Entidad. Ese análisis, basado en un examen interno de la plantilla, las funciones, los planes de trabajo, las descripciones de puestos y la fuente de los fondos de las divisiones, detectó cinco puestos que desempeñaban funciones intergubernamentales normativas, a saber: dos puestos (1 P-5 y 1 P-4) de la Oficina de Apoyo Intergubernamental, Coordinación y Alianzas Estratégicas en el subprograma 1; y tres puestos (1 D-2, 1 D-1 y 1 P-3) en la División de Políticas, en el subprograma 2, que apoyaban las esferas siguientes: liderazgo de la mujer y gobernanza; las mujeres y la paz y la seguridad; poner fin a la violencia contra la mujer; investigación y reunión de datos; VIH/SIDA, elaboración de presupuestos con perspectiva de género, y estadísticas y supervisión. Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/259 de la Asamblea General, según se explica en el párrafo 17.8 anterior, se propone crear los cinco puestos antes mencionados.

17.13 La distribución de los recursos figura en los cuadros 17.3 a 17.5.

Cuadro 17.3

**Recursos financieros por componente**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

| Componente                                                  | Cambios en los recursos |                                |                                                                              |                                   |                            |        |                      |                 |                              |        |                         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--------|----------------------|-----------------|------------------------------|--------|-------------------------|
|                                                             | Gastos<br>2014-2015     | Consig-<br>nación<br>2016-2017 | Ajuste<br>técnico (no<br>periódico,<br>consignación<br>bienal de<br>puestos) | Mandatos<br>nuevos y<br>ampliados | En o<br>entre<br>secciones | Otros  | Total de<br>recursos | Por-<br>centaje | Total<br>antes del<br>ajuste | Ajuste | Estimación<br>2018-2019 |
| A. Órganos normativos                                       | 237,3                   | 255,2                          | —                                                                            | —                                 | —                          | —      | —                    | —               | 255,2                        | 10,0   | 265,2                   |
| B. Dirección y gestión<br>ejecutivas                        | 1 211,8                 | 1 685,0                        | —                                                                            | —                                 | —                          | —      | —                    | —               | 1 685,0                      | 53,2   | 1 738,2                 |
| C. Programa de trabajo                                      |                         |                                |                                                                              |                                   |                            |        |                      |                 |                              |        |                         |
| 1. Apoyo interguberna-<br>mental y alianzas<br>estratégicas | 6 477,0                 | 6 931,0                        | —                                                                            | 425,6                             | 11,6                       | —      | 437,2                | 6,3             | 7 368,2                      | 221,8  | 7 590,0                 |
| 2. Actividades<br>normativas y de<br>los programas          | 6 022,9                 | 5 109,3                        | —                                                                            | 703,6                             | (11,6)                     | (99,6) | 592,4                | 11,6            | 5 701,6                      | 179,1  | 5 880,7                 |
| Subtotal, C                                                 | 12 499,9                | 12 040,2                       | —                                                                            | 1 129,2                           | —                          | (99,6) | 1 029,6              | 8,6             | 13 069,8                     | 400,9  | 13 470,7                |
| D. Apoyo a los programas                                    | 1 208,3                 | 1 109,3                        | —                                                                            | 176,5                             | —                          | —      | 176,5                | 15,9            | 1 285,8                      | 41,0   | 1 326,8                 |
| Subtotal 1)                                                 | 15 157,4                | 15 089,7                       | —                                                                            | 1 305,7                           | —                          | (99,6) | 1 206,1              | 8,0             | 16 295,8                     | 505,1  | 16 800,9                |

## 2) Recursos extrapresupuestarios

|                                                     | <i>Gastos<br/>2014-2015</i> | <i>Estimación<br/>2016-2017</i> | <i>Estimación<br/>2018-2019</i> |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| A. Órganos normativos                               | 1 500,3                     | 1 615,7                         | 1 615,7                         |
| B. Dirección y gestión ejecutivas                   | 14 346,6                    | 19 642,2                        | 18 392,2                        |
| C. Programa de trabajo                              |                             |                                 |                                 |
| 1. Apoyo intergubernamental y alianzas estratégicas | 24 470,2                    | 25 044,1                        | 23 794,1                        |
| 2. Actividades normativas y de los programas        | 485 818,7                   | 742 378,2                       | 735 503,2                       |
| <b>Subtotal, C</b>                                  | <b>510 288,9</b>            | <b>767 422,3</b>                | <b>759 297,3</b>                |
| D. Apoyo a los programas                            | 64 804,2                    | 91 319,8                        | 90 694,8                        |
| <b>Subtotal, 2</b>                                  | <b>590 940,0</b>            | <b>880 000,0</b>                | <b>870 000,0</b>                |
| <b>Total 1) y 2)</b>                                | <b>606 097,4</b>            | <b>895 089,7</b>                | <b>886 800,9</b>                |

Cuadro 17.4

**Recursos relacionados con puestos**

| <i>Categoría</i>                               | <i>Puestos de plantilla<br/>con cargo al<br/>presupuesto<br/>ordinario</i> |                       | <i>Puestos temporarios</i>       |                       |                                         |                       |                                            |                       | <i>Total</i>          |                       |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                                |                                                                            |                       | <i>Presupuesto<br/>ordinario</i> |                       | <i>Otros recursos<br/>prorratedados</i> |                       | <i>Recursos extra-<br/>presupuestarios</i> |                       |                       |                       |
|                                                | <i>2016-<br/>2017</i>                                                      | <i>2018-<br/>2019</i> | <i>2016-<br/>2017</i>            | <i>2018-<br/>2019</i> | <i>2016-<br/>2017</i>                   | <i>2018-<br/>2019</i> | <i>2016-<br/>2017</i>                      | <i>2018-<br/>2019</i> | <i>2016-<br/>2017</i> | <i>2018-<br/>2019</i> |
| <b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b> |                                                                            |                       |                                  |                       |                                         |                       |                                            |                       |                       |                       |
| SGA                                            | 1                                                                          | 1                     | —                                | —                     | —                                       | —                     | —                                          | —                     | 1                     | 1                     |
| SSG                                            | 1                                                                          | 1                     | —                                | —                     | —                                       | —                     | 1                                          | 1                     | 2                     | 2                     |
| D-2                                            | 2                                                                          | 3                     | —                                | —                     | —                                       | —                     | 4                                          | 4                     | 6                     | 7                     |
| D-1                                            | 3                                                                          | 4                     | —                                | —                     | —                                       | —                     | 21                                         | 21                    | 24                    | 25                    |
| P-5                                            | 6                                                                          | 7                     | —                                | —                     | —                                       | —                     | 87                                         | 87                    | 93                    | 94                    |
| P-4/3                                          | 14                                                                         | 16                    | —                                | —                     | —                                       | —                     | 98                                         | 98                    | 112                   | 114                   |
| P-2/1                                          | 5                                                                          | 5                     | —                                | —                     | —                                       | —                     | 5                                          | 5                     | 10                    | 10                    |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>32</b>                                                                  | <b>37</b>             | <b>—</b>                         | <b>—</b>              | <b>—</b>                                | <b>—</b>              | <b>216</b>                                 | <b>216</b>            | <b>248</b>            | <b>253</b>            |
| <b>Cuadro de Servicios Generales</b>           |                                                                            |                       |                                  |                       |                                         |                       |                                            |                       |                       |                       |
| Categoría principal                            | —                                                                          | —                     | —                                | —                     | —                                       | —                     | 45                                         | 45                    | 45                    | 45                    |
| Otras categorías                               | 13                                                                         | 12                    | —                                | —                     | —                                       | —                     | 123                                        | 123                   | 136                   | 135                   |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>13</b>                                                                  | <b>12</b>             | <b>—</b>                         | <b>—</b>              | <b>—</b>                                | <b>—</b>              | <b>168</b>                                 | <b>168</b>            | <b>181</b>            | <b>180</b>            |
| <b>Otros</b>                                   |                                                                            |                       |                                  |                       |                                         |                       |                                            |                       |                       |                       |
| Funcionario nacional del Cuadro Orgánico       | —                                                                          | —                     | —                                | —                     | —                                       | —                     | 78                                         | 78                    | 78                    | 78                    |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>—</b>                                                                   | <b>—</b>              | <b>—</b>                         | <b>—</b>              | <b>—</b>                                | <b>—</b>              | <b>78</b>                                  | <b>78</b>             | <b>78</b>             | <b>78</b>             |
| <b>Total</b>                                   | <b>45</b>                                                                  | <b>49</b>             | <b>—</b>                         | <b>—</b>              | <b>—</b>                                | <b>—</b>              | <b>462</b>                                 | <b>462</b>            | <b>507</b>            | <b>511</b>            |

Cuadro 17.5

**Distribución de los recursos por componente**

(Porcentaje)

|                                                                   | Presupuesto ordinario | Otros recursos prorrateados | Recursos extra-presupuestarios |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| A. Órganos normativos                                             |                       |                             |                                |
| 1. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer         | 1,6                   | –                           | –                              |
| 2. Junta Ejecutiva                                                | –                     | –                           | 0,2                            |
| <b>Subtotal, A</b>                                                | <b>1,6</b>            | <b>–</b>                    | <b>0,2</b>                     |
| B. Dirección y gestión ejecutivas                                 | 10,3                  | –                           | 2,1                            |
| C. Programa de trabajo                                            |                       |                             |                                |
| 1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas | 45,2                  | –                           | 2,7                            |
| 2. Actividades normativas y de los programas                      | 35,0                  | –                           | 84,6                           |
| <b>Subtotal, C</b>                                                | <b>80,2</b>           | <b>–</b>                    | <b>87,3</b>                    |
| D. Apoyo a los programas                                          | 7,9                   | –                           | 10,4                           |
| <b>Total</b>                                                      | <b>100,0</b>          | <b>–</b>                    | <b>100,0</b>                   |

**Mandatos nuevos y ampliados**

- 17.14 Como se describe en los párrafos 17.8 a 17.12 del presente informe, se han proporcionado recursos por valor de 1.305.700 dólares para la creación propuesta de cinco nuevos puestos (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3), en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [64/289](#) y [65/259](#) y la recomendación conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase [A/70/7](#), párr. IV.179).

**Otros cambios**

- 17.15 Los cambios en los recursos obedecen a una reducción neta de 99.600 dólares, en relación con la propuesta de suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (162.400 dólares), reducción que se contrarresta en parte por un aumento de 62.800 dólares en otros gastos de personal, para contratar el personal temporario requerido en los períodos de máximo volumen de trabajo. Las reducciones están comprendidas en el programa de trabajo y obedecen a la reconfiguración y redistribución previstas de algunas de las tareas administrativas de las actividades normativas y de los programas, en el subprograma 2.

**Recursos extrapresupuestarios**

- 17.16 El nivel de recursos extrapresupuestarios previsto para el bienio 2018-2019 es de 870 millones de dólares, cifra que representa el 98% del total de recursos necesarios. Esta estimación supone una disminución neta de 10 millones de dólares con respecto a las estimaciones para 2016-2017, y obedece a una reducción de los ingresos previstos.
- 17.17 Los recursos extrapresupuestarios de ONU-Mujeres se utilizarían principalmente para financiar necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos a efectos del subprograma 2, Actividades normativas y de los programas, con el fin de que ONU-Mujeres refuerce sus actividades dirigidas a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros, entre otras, en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, incluso mediante la dirección, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas con respecto a su labor en esos ámbitos. Las actividades extrapresupuestarias seguirán prestando apoyo a: la preparación de publicaciones, documentación técnica y material de extensión sobre las cuestiones de la mujer; la prestación de cooperación técnica, servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo de la capacidad a los gobiernos y los asociados no

gubernamentales sobre la igualdad entre los géneros; la elaboración de productos de conocimiento e instrumentos de difusión, análisis técnico y talleres de capacitación sobre cuestiones de género; la ejecución experimental de programas que demuestren modelos reproducibles para la promoción de la igualdad entre los géneros; la participación en las reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país y la convocatoria de los defensores de la igualdad de género para que participen en el proceso de planificación estratégica; y el suministro de conocimientos técnicos para fortalecer la dimensión de la igualdad de género en todos los exámenes del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas en 2018-2019.

- 17.18 ONU-Mujeres recibe tanto contribuciones en efectivo como en especie, que siguen siendo vitales para el cumplimiento de sus mandatos. En el bienio 2018-2019, las contribuciones en especie previstas comprenderían la facilitación de locales a título gratuito por un valor estimado de 2.896.380 dólares.

### Otra información

- 17.19 Con arreglo a lo dispuesto en la resolución [58/269](#) de la Asamblea General, los recursos destinados a actividades de supervisión y evaluación se estiman en 14.377.100 dólares, a saber 14.316.000 dólares que se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios y 61.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario. Esa cifra comprende recursos equivalentes a 221 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 48 meses de trabajo de personal del Cuadro de Servicios Generales y recursos pertinentes no relacionados con puestos.
- 17.20 ONU-Mujeres promueve la planificación y supervisión sistemáticas de los programas y la presentación de informes al respecto, así como el uso de las evaluaciones para mejorar la rendición de cuentas y el desempeño, y promover la eficacia de la administración en lo que respecta a la formulación de programas. Esto requiere elaborar planes de trabajo anuales para las oficinas programáticas, con planes de seguimiento, evaluación e investigación; utilizar los resultados de las evaluaciones en la elaboración de nuevos programas; y preparar las respuestas de la administración a las recomendaciones de las evaluaciones.
- 17.21 Las evaluaciones realizadas por ONU-Mujeres para examinar la rendición de cuentas, la adopción de decisiones y el aprendizaje apoyan la obtención general de resultados. Las evaluaciones examinan la labor operacional que se realiza en los planos mundial, regional y nacional, así como el apoyo normativo que presta la Entidad, y la función de coordinación que desempeña dentro del sistema de las Naciones Unidas. De conformidad con su política de evaluación, ONU-Mujeres lleva a cabo dos tipos principales de evaluaciones internas: las institucionales, que están a cargo de la Oficina de Evaluación independiente, con el apoyo de evaluadores externos; y las descentralizadas, que son realizadas por evaluadores externos independientes y gestionadas por las oficinas programáticas.
- 17.22 ONU-Mujeres planifica las evaluaciones mediante planes de evaluaciones institucionales y descentralizadas. El próximo plan de evaluación institucional, a saber, el plan para 2018-2021, se elaborará en 2017 y se ajustará a las necesidades de evaluación del nuevo plan estratégico de ONU-Mujeres. Las oficinas programáticas planearán y realizarán evaluaciones descentralizadas atendiendo a los parámetros establecidos en la política de evaluación.
- 17.23 De conformidad con lo dispuesto en la resolución [64/289](#), ONU-Mujeres tiene el mandato de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Entidad desempeña este mandato a nivel mundial proporcionando liderazgo y apoyo a la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros y al Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. ONU-Mujeres desempeña un papel crucial en la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas con respecto a su labor en pro de la igualdad entre los géneros, mediante la elaboración y el apoyo a la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema sobre la Igualdad de Género y el

Empoderamiento de las Mujeres. A nivel de países, con frecuencia representantes de ONU-Mujeres presiden los grupos temáticos sobre la igualdad entre los géneros de los equipos de las Naciones Unidas en los países. La igualdad entre los géneros es el tema más común de los programas conjuntos que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas. A nivel administrativo, y para reducir los gastos, a menudo ONU-Mujeres recibe servicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras cosas, en cuestiones de tesorería y nómina.

- 17.24 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé producir publicaciones periódicas y no periódicas, que se indican de forma sinóptica en el cuadro 17.6 y se detallan en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 17.6

**Resumen de las publicaciones**

|               | Cifras reales 2014-2015 |              |                         | Estimación 2016-2017 |              |                         | Estimación 2018-2019 |              |                         |
|---------------|-------------------------|--------------|-------------------------|----------------------|--------------|-------------------------|----------------------|--------------|-------------------------|
|               | Impresas                | Electrónicas | Impresas y electrónicas | Impresas             | Electrónicas | Impresas y electrónicas | Impresas             | Electrónicas | Impresas y electrónicas |
| Periódicas    |                         | 4            | –                       | 1                    | 7            | –                       | 1                    | 7            | –                       |
| No periódicas |                         | –            | –                       | –                    | –            | –                       | –                    | –            | –                       |
| <b>Total</b>  |                         | <b>4</b>     | <b>–</b>                | <b>1</b>             | <b>7</b>     | <b>–</b>                | <b>1</b>             | <b>7</b>     | <b>–</b>                |

## A. Órganos normativos

- 17.25 La prestación de servicios sustantivos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Junta Ejecutiva es responsabilidad de ONU-Mujeres. Se solicitan créditos para las necesidades relacionadas con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con cargo al presupuesto ordinario, y para la Junta Ejecutiva, con cargo a los recursos extrapresupuestarios.

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 255.200 dólares**

- 17.26 El Consejo Económico y Social, en su resolución 11 (II), estableció en 1946 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con carácter de comisión orgánica del Consejo. La Comisión presenta informes al Consejo acerca de asuntos relacionados con la promoción de los derechos de la mujer en las esferas política, económica, social y educativa, y le hace recomendaciones sobre problemas que exigen atención inmediata en la esfera de los derechos de la mujer. El número original de miembros, a saber, 15 representantes de los Estados Miembros, se aumentó a 18 en 1951, a 21 en 1961 y a 32 en 1966. En su resolución 1989/45, el Consejo decidió ampliar el número de miembros en 1990 a 45 representantes elegidos por el Consejo por un período de cuatro años. La Comisión se reúne cada año en Nueva York durante 10 días laborables. Está previsto que los períodos de sesiones 62° y 63° de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se celebren en 2018 y 2019, respectivamente.
- 17.27 En el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión desempeña una función central en lo que respecta a supervisar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y asesor al Consejo al respecto. La Comisión celebra una serie de sesiones a nivel ministerial, mesas redondas interactivas de alto nivel en salas paralelas, dos paneles interactivos de expertas/os sobre el tema prioritario de cada período de sesiones, un panel sobre una cuestión nueva, un diálogo interactivo para examinar un tema de un período de sesiones anterior, y otros diálogos interactivos de alto nivel. Con arreglo a las resoluciones del Consejo 76 (V), 304 (XI), y 1983/27, el Secretario

General debe preparar listas de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer, y presentarlas a la Comisión.

### Junta Ejecutiva

- 17.28 La Asamblea General, en su resolución [64/289](#), estableció una Junta Ejecutiva encargada de supervisar las actividades operacionales de ONU-Mujeres. La Junta Ejecutiva desempeña las funciones que se enuncian en el anexo I de la resolución [48/162](#) de la Asamblea General, teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución [64/289](#).
- 17.29 La Junta Ejecutiva está integrada por 41 miembros, que son elegidos por el Consejo Económico y Social por un período de tres años, de conformidad con la práctica establecida. La Junta se reúne en Nueva York e informa anualmente a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo, sobre su programa y sus actividades.
- 17.30 La distribución de los recursos para los órganos normativos se desglosa en el cuadro 17.7.

Cuadro 17.7

#### Recursos necesarios: órganos normativos

|                               | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                                 | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------|
|                               | 2016-2017                             | 2018-2019<br>(antes del ajuste) | 2016-2017 | 2018-2019 |
|                               |                                       |                                 |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                                 |           |           |
| No relacionados con puestos   | 255,2                                 | 255,2                           | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>255,2</b>                          | <b>255,2</b>                    | <b>–</b>  | <b>–</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios | 1 615,7                               | 1 615,7                         | –         | –         |
| <b>Total</b>                  | <b>1 870,9</b>                        | <b>1 870,9</b>                  | <b>–</b>  | <b>–</b>  |

- 17.31 La suma de 255.200 dólares se destinaría a sufragar los viajes de 45 miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para participar en los períodos de sesiones 62º y 63º de la Comisión, que se celebrarán en Nueva York.
- 17.32 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 1.615.700 dólares sufragarían los servicios de conferencias, incluidas la preparación y traducción de documentos y la facilitación de instalaciones de conferencias para apoyar las reuniones de la Junta Ejecutiva en el bienio 2018-2019.

## B. Dirección y gestión ejecutivas

#### Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.685.000 dólares

- 17.33 La Oficina del Secretario General Adjunto de ONU-Mujeres está integrada por la oficina principal del Secretario General Adjunto y la Oficina de Evaluación. Aunque la Dirección de Recursos Humanos ahora se subordina a la Secretaría General Adjunta, la administración de la Oficina de Recursos Humanos se mantiene en el componente de apoyo a los programas porque, como en los bienios anteriores, sus funciones y objetivos están directamente vinculados con el apoyo a los programas. La Secretaría General Adjunta se encarga de la dirección y gestión generales de la Entidad para que esta pueda cumplir sus mandatos y ejecutar su programa de trabajo aprobado. La Secretaría General Adjunta facilita asesoramiento normativo al Secretario General y a la Vicesecretaría General en todas las cuestiones relativas a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, participa en la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, y dirige, coordina y promueve la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas respecto de la labor

relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Secretaria General Adjunta también aboga al más alto nivel por la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y dirige el fortalecimiento de las alianzas con todos los interesados pertinentes para impulsar el programa de trabajo.

- 17.34 Las funciones básicas de la Oficina del Secretario General Adjunto son las siguientes: a) prestar asistencia y apoyo a la Secretaria General Adjunta en la dirección ejecutiva general y la gestión de ONU-Mujeres, incluida la planificación, coordinación, gestión y evaluación del programa de trabajo de la Entidad; b) facilitar la cooperación entre oficinas para responder a las prioridades, cumplir los planes de trabajo y atender a las cuestiones administrativas; y c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de los aportes de todas las dependencias institucionales a las actividades de la Oficina. La Secretaria General Adjunta cuenta con la asistencia de la Subsecretaria General de Apoyo Intergubernamental, Coordinación y Alianzas Estratégicas y del Subsecretario General de Políticas y Programas.
- 17.35 La Oficina del Secretario General Adjunto coordina y proporciona orientación para apoyar los procesos intergubernamentales, las actividades operacionales sobre el terreno y los esfuerzos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que colaboran en la incorporación de una respuesta adecuada a las inquietudes de género en todos sus programas de trabajo a los niveles mundial, regional y nacional. También facilita apoyo estratégico a la actividad normativa y a la gestión de las comunicaciones con los Estados Miembros, los miembros del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Además, coordina los esfuerzos institucionales para la promoción, la ampliación de las alianzas y el aprovechamiento de las nuevas oportunidades para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular en el contexto de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, en lo que se refiere a las funciones de apoyo normativo y operacional, y de coordinación.
- 17.36 La Oficina de Evaluación aplica la política y la estrategia de evaluación de ONU-Mujeres. También facilita orientación y apoyo para la evaluación, tanto centralizada como descentralizada, aprovechando las mejores prácticas de ONU-Mujeres y otras entidades y las directrices del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.
- 17.37 La Oficina de Evaluación se centra en cuatro esferas estratégicas de trabajo: a) la realización de evaluaciones institucionales y el establecimiento de sistemas eficaces de evaluación a nivel institucional; b) el fortalecimiento de la cultura de evaluación descentralizada y de los sistemas conexos para mejorar la rendición de cuentas y la programación; c) la dirección de la coordinación en las Naciones Unidas de las evaluaciones con perspectiva de género para generar la rendición de cuentas a nivel de todo el sistema; y d) el apoyo al desarrollo de la capacidad nacional de evaluación para realizar evaluaciones con perspectiva de género.
- 17.38 En 2014-2015, ONU-Mujeres llevó a cabo 56 evaluaciones, a saber, 7 evaluaciones institucionales y 49 evaluaciones descentralizadas. Los resultados se utilizaron para mejorar la planificación estratégica de ONU-Mujeres y el diseño de nuevos programas. En aras de la transparencia, la rendición de cuentas y el intercambio de conocimientos, los informes de evaluación se compartieron públicamente con los Estados Miembros en el sistema mundial de rendición de cuentas y seguimiento de las evaluaciones.
- 17.39 En 2016-2017, la Oficina de Evaluación realizará siete evaluaciones institucionales. A fin de reforzar la calidad y el uso de las evaluaciones, ONU-Mujeres aplicará el sistema mundial de análisis de los informes de evaluación y continuará divulgando todos los informes de evaluación sobre el sistema mundial de rendición de cuentas y seguimiento de las evaluaciones.

Cuadro 17.8

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Asegurar la plena ejecución de los mandatos legislativos y la observancia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y del personal

| Logros previstos de la Secretaría                                                                                        | Indicadores de progreso                                                                           | Medidas de la ejecución |           |           |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|
|                                                                                                                          |                                                                                                   | 2018-2019               | 2016-2017 | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) El programa de trabajo se gestiona eficazmente                                                                        | La tasa de ejecución del programa es como mínimo de un 80%                                        | Objetivo                | 80        | 80        | 80        |
|                                                                                                                          |                                                                                                   | Estimación              |           | 80        | 80        |
|                                                                                                                          |                                                                                                   | Cifras reales           |           | 80        | 80        |
| b) Presentación puntual de la documentación necesaria para las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes | Porcentaje de documentos presentados puntualmente                                                 | Objetivo                | 100       | 90        | 90        |
|                                                                                                                          |                                                                                                   | Estimación              |           | 90        | 90        |
|                                                                                                                          |                                                                                                   | Cifras reales           |           | 90        | 90        |
| c) Se consiguen economías en relación con los gastos de viaje de la Organización                                         | Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos al menos dos semanas antes del comienzo del viaje | Objetivo                | 100       |           |           |
|                                                                                                                          |                                                                                                   | Estimación              |           |           |           |
|                                                                                                                          |                                                                                                   | Cifras reales           |           |           |           |

### Factores externos

- 17.40 Se prevé que el objetivo y los logros previstos se alcancen siempre que los interlocutores gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional continúen asignando prioridad a las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y que los Estados Miembros mantengan su decisión de proporcionar recursos suficientes a ONU-Mujeres para reforzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

### Productos

- 17.41 Los productos del bienio 2018-2019, serán los siguientes:

Cuadro 17.9

### Categorías de productos y productos finales

| Productos                                                                                                                                                                  | Cantidad |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)</b>                                        |          |
| <i>Junta Ejecutiva</i>                                                                                                                                                     |          |
| Prestación de servicios sustantivos para reuniones:                                                                                                                        |          |
| 1. Reuniones de la Junta Ejecutiva                                                                                                                                         | 20       |
| Documentación para reuniones:                                                                                                                                              |          |
| 2. Proyecto de plan de trabajo anual                                                                                                                                       | 2        |
| 3. Proyecto de programa provisional y plan de trabajo                                                                                                                      | 6        |
| 4. Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres | 2        |
| 5. Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres                               | 2        |

**Título IV Cooperación Internacional para el Desarrollo**

| <i>Productos</i>                                                                                           | <i>Cantidad</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 6. Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación                                      | 2               |
| 7. Informe del Comité Consultivo de Auditoría                                                              | 2               |
| 8. Informe del período de sesiones de la Junta Ejecutiva                                                   | 6               |
| 9. Estimaciones presupuestarias integradas de ONU-Mujeres para el bienio 2020-2021                         | 1               |
| <b>Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)</b>               |                 |
| Material técnico:                                                                                          |                 |
| 10. Documentos de información y reuniones informativas de carácter técnico que solicite la Junta Ejecutiva | 16              |

17.42 La distribución de los recursos para dirección y gestión ejecutivas se muestra en el cuadro 17.10.

Cuadro 17.10

**Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

| <i>Categoría</i>              | <i>Recursos<br/>(miles de dólares EE.UU.)</i> |                                 | <i>Puestos</i> |           |
|-------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|----------------|-----------|
|                               | 2016-2017                                     | 2018-2019<br>(antes del ajuste) | 2016-2017      | 2018-2019 |
|                               |                                               |                                 |                |           |
| Presupuesto ordinario         |                                               |                                 |                |           |
| Puestos                       | 1 685,0                                       | 1 685,0                         | 4              | 4         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>1 685,0</b>                                | <b>1 685,0</b>                  | <b>4</b>       | <b>4</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios | 19 642,2                                      | 18 392,2                        | 14             | 14        |
| <b>Total</b>                  | <b>21 327,2</b>                               | <b>20 077,2</b>                 | <b>18</b>      | <b>18</b> |

17.43 El crédito de 1.685.000 dólares, en concepto de recursos para puestos, sufragaría el mantenimiento de cuatro puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para la Oficina del Secretario General Adjunto.

17.44 En el bienio 2018-2019, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 18.392.200 dólares sufragarían 14 puestos (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 4 P-3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (3 de la categoría principal y 1 de otras categorías)) y necesidades de recursos no relacionados con puestos para prestar asistencia en la dirección y gestión ejecutivas generales de ONU-Mujeres, entre otras cosas, en la planificación, coordinación, gestión y evaluación del programa de trabajo y el plan estratégico de la Entidad, y la consecución de los productos que se detallan en el cuadro 17.9. La reducción de 1.250.000 dólares se relaciona con la reducción prevista de los ingresos.

## C. Programa de trabajo

17.45 La distribución de los recursos por subprograma se muestra en el cuadro 17.11.

Cuadro 17.11

**Recursos necesarios por subprograma**

|                                                                   | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                                 | Puestos    |            |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|------------|------------|
|                                                                   | 2016-2017                             | 2018-2019<br>(antes del ajuste) | 2016-2017  | 2018-2019  |
|                                                                   |                                       |                                 |            |            |
| Presupuesto ordinario                                             |                                       |                                 |            |            |
| 1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas | 6 931,0                               | 7 368,2                         | 21         | 23         |
| 2. Actividades normativas y de los programas                      | 5 109,2                               | 5 701,6                         | 17         | 19         |
| <b>Subtotal</b>                                                   | <b>12 040,2</b>                       | <b>13 069,8</b>                 | <b>38</b>  | <b>42</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios                                     | 767 422,3                             | 759 297,3                       | 398        | 398        |
| <b>Total</b>                                                      | <b>779 462,5</b>                      | <b>772 367,1</b>                | <b>436</b> | <b>440</b> |

**Subprograma 1****Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas***Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.368.200 dólares*

- 17.46 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Oficina de Apoyo Intergubernamental, Coordinación y Alianzas Estratégicas, que se reestructuró recientemente y ahora tiene cuatro dependencias: la División de Apoyo Intergubernamental; la División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas; la División de Alianzas Estratégicas, Promoción y Comunicaciones; y la Sección de la Sociedad Civil. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 1 del programa 14 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 17.12

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Afianzar la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular el pleno disfrute de sus derechos humanos

| Logros previstos de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                                                                    | Medidas de la ejecución |         |         |         |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|---------|---------|---------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                            | Bienio                  | 2018-19 | 2016-17 | 2014-15 | 2012-13 |
| a) Aumento del apoyo de ONU-Mujeres a las actividades de los órganos intergubernamentales, especialmente la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular para integrar la perspectiva de género en sus esferas de actividad, según proceda | i) Aumento del número de actividades destinadas a apoyar la participación de los Estados Miembros, a petición de estos, en las deliberaciones de los órganos intergubernamentales, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer | Objetivo                | 30      | 32      | 29      | –       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                            | Estimación              |         | 30      | 29      | 26      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                            | Cifras reales           |         |         | 27      | 26      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ii) Mayor número de órganos intergubernamentales que integran perspectivas de género en sus esferas de actividad, entre otras cosas como resultado de las iniciativas de ONU-Mujeres                                                                       | Objetivo                | 4       | 4       | –       | –       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                            | Estimación              |         | 4       | –       | –       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                            | Cifras reales           |         |         | –       | –       |

**Título IV Cooperación Internacional para el Desarrollo**

| Logros previstos de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                                        | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Medidas de la ejecución |         |         |         |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|---------|---------|---------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Bienio                  | 2018-19 | 2016-17 | 2014-15 | 2012-13 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          | iii) Mantenimiento del elevado porcentaje de documentos necesarios presentados a tiempo por ONU-Mujeres para su examen por los órganos intergubernamentales competentes, entre ellos la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en cumplimiento de las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentos | Objetivo                | 90      | 90      | 90      | –       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estimación              |         | 90      | 90      | 90      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cifras reales           |         |         | 99      | 90      |
| b) Mayor apoyo de ONU-Mujeres a la contribución de organizaciones no gubernamentales a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social                                    | Aumento del número de actividades de ONU-Mujeres encaminadas a apoyar las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales acreditadas por el Consejo Económico y Social ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                                                                                                 | Objetivo                | 20      | 18      | 16      | –       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estimación              |         | 18      | 16      | 14      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cifras reales           |         |         | 28      | 14      |
| c) Mayor capacidad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para incorporar la perspectiva de género y adoptar medidas específicas para el empoderamiento de la mujer en las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas de manera coherente | i) Número de entidades de las Naciones Unidas apoyadas por ONU-Mujeres que incorporan una perspectiva de género en sus políticas y programas                                                                                                                                                                                                   | Objetivo                | 40      | 40      | 30      | 20      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estimación              |         | 40      | 30      | 20      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cifras reales           |         |         | 30      | 20      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          | ii) Número de medidas normativas de recursos humanos promovidas por ONU-Mujeres o a las que haya prestado asistencia en las entidades del sistema de las Naciones Unidas que incorporan la perspectiva de género en su aplicación                                                                                                              | Objetivo                | 5       | 10      | 5       | 5       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estimación              |         | 10      | 5       | 5       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cifras reales           |         |         | 5       | 5       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          | i) Mayor porcentaje de la cobertura de los medios sociales y de comunicación sobre la labor programática de ONU-Mujeres con el objeto de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer                                                                                                                                | Objetivo                | 19      |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estimación              |         |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cifras reales           |         |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          | ii) Aumento del número de iniciativas de ONU-Mujeres, elaboradas junto con la sociedad civil y otras partes interesadas, que contribuyen a nivel mundial a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer                                                                                                              | Objetivo                | 10      |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estimación              |         |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cifras reales           |         |         |         |         |
| d) Mayor capacidad para crear alianzas para acelerar el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante el aumento de la concienciación                                                                                                  | iii) Aumento de la cantidad de recursos movilizados como contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres                                                                                                                                                                                                                                              | Objetivo                | 870     | 750     | 700     | 993     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Estimación              |         | 880     | 528     | 530     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cifras reales           |         |         | 652     | 497     |

**Factores externos**

- 17.47 El subprograma deberá alcanzar sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas asignen prioridad a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y que los Estados Miembros mantengan su decisión de asignar recursos suficientes para fortalecer la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres.

**Productos**

- 17.48 Los productos del bienio 2018-2019, serán los siguientes:

## Cuadro 17.13

**Categorías de productos y productos finales**

| <i>Productos</i>                                                                                                                                                                                                               | <i>Cantidad</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)</b>                                                                                                                            |                 |
| <i>Asamblea General</i>                                                                                                                                                                                                        |                 |
| Prestación de servicios sustantivos para reuniones:                                                                                                                                                                            |                 |
| 1. Sesiones oficiales de la Segunda Comisión                                                                                                                                                                                   | 2               |
| 2. Sesiones oficiosas de la Segunda Comisión                                                                                                                                                                                   | 10              |
| 3. Sesiones oficiales de la Tercera Comisión                                                                                                                                                                                   | 10              |
| 4. Sesiones oficiosas de la Tercera Comisión                                                                                                                                                                                   | 20              |
| Documentación para reuniones:                                                                                                                                                                                                  |                 |
| 5. Medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General | 1               |
| 6. Mejora de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas                                                                                                                                                     | 1               |
| <i>Consejo de Seguridad</i>                                                                                                                                                                                                    |                 |
| Prestación de servicios sustantivos para reuniones:                                                                                                                                                                            |                 |
| 7. Reuniones oficiales sobre las mujeres, la paz y la seguridad                                                                                                                                                                | 6               |
| <i>Consejo Económico y Social</i>                                                                                                                                                                                              |                 |
| Prestación de servicios sustantivos a reuniones:                                                                                                                                                                               |                 |
| 8. Sesiones plenarias                                                                                                                                                                                                          | 2               |
| Documentación para reuniones:                                                                                                                                                                                                  |                 |
| 9. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas                                                                                                        | 2               |
| <i>Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer:</i>                                                                                                                                                                 |                 |
| Prestación de servicios sustantivos a reuniones:                                                                                                                                                                               |                 |
| 10. Consultas abiertas de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                                                                                                                                 | 4               |
| Reuniones de la Comisión con arreglo a la organización de los trabajos:                                                                                                                                                        |                 |
| 11. Serie de sesiones a nivel ministerial                                                                                                                                                                                      | 12              |
| 12. Debates generales                                                                                                                                                                                                          | 12              |
| 13. Temas prioritarios                                                                                                                                                                                                         | 2               |
| 14. Nuevas cuestiones                                                                                                                                                                                                          | 2               |
| 15. Tema de examen                                                                                                                                                                                                             | 6               |
| 16. Negociaciones sobre conclusiones convenidas                                                                                                                                                                                | 20              |

| <i>Productos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>Cantidad</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 17. Otras cuestiones (sesiones de apertura/clausura del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, sesión de clausura con aprobación de resoluciones, etc.)                                                                                                                                                      | 6               |
| Documentación para reuniones:                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |
| 18. Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta                                                                                                                                                                                                                                    | 2               |
| 19. Organización de los trabajos propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2               |
| 20. Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres                                                                                                                                                                       | 2               |
| 21. Propuestas de temas prioritarios para futuros períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                                                                                                                                                                          | 1               |
| 22. Contribución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a la labor del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible                                                                                                                     | 2               |
| Grupos especiales de expertos:                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |
| 23. Diálogo interactivo para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                                                                      | 4               |
| 24. Mesas redondas ministeriales, diálogos interactivos y paneles sobre la experiencia adquirida, las lecciones extraídas y las buenas prácticas en el cumplimiento de compromisos contraídos anteriormente en relación con el tema prioritario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer | 14              |
| 25. Diálogo interactivo sobre cuestiones nuevas, tendencias y nuevos enfoques respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre las mujeres y los hombres o la igualdad entre los géneros                                                                               | 2               |
| 26. Reuniones de expertos sobre la incorporación de una perspectiva de género                                                                                                                                                                                                                                | 1               |
| 27. Mejora de la situación de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas                                                                                                                                                                                                                               | 1               |
| <b>Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):</b>                                                                                                                                                                                                                |                 |
| Publicaciones periódicas:                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |
| 28. <i>Network</i> (centro de coordinación sobre la situación de la mujer)                                                                                                                                                                                                                                   | 6               |
| Actos especiales:                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 |
| 29. Mesas redondas, foros de interesados, consultas y sesiones de información sobre las perspectivas de género en los procesos intergubernamentales normativos, incluidos los relativos a la migración y los Objetivos de Desarrollo Sostenible                                                              | 8               |
| 30. Consultas de expertos sobre cuestiones relacionadas con las medidas de respuesta al cambio climático que tienen en cuenta las cuestiones de género                                                                                                                                                       | 2               |
| 31. Campaña mundial de promoción para poner fin a la violencia contra la mujer                                                                                                                                                                                                                               | 1               |
| Material técnico para usuarios externos:                                                                                                                                                                                                                                                                     |                 |
| 32. Herramientas para mejorar la situación de la mujer en el Sistema de las Naciones Unidas                                                                                                                                                                                                                  | 1               |
| Informes sobre:                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 |
| 33. Consulta de expertos sobre la incorporación de la perspectiva de género                                                                                                                                                                                                                                  | 1               |
| 34. Consulta de expertos sobre la mejora de la situación de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas                                                                                                                                                                                                 | 1               |
| 35. Proyecciones sobre la paridad entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas                                                                                                                                                                                                                     | 1               |
| 36. Compilación de buenas prácticas relacionadas con la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para cada indicador                                                                                         | 1               |
| 37. Orientaciones actualizadas para la elaboración de políticas de género                                                                                                                                                                                                                                    |                 |
| 38. Modelo de estrategia de género para la paridad de género en el sistema de las Naciones Unidas                                                                                                                                                                                                            | 1               |
| Gestión y mantenimiento de:                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |
| 39. Sitio web de ONU-Mujeres relativo a los procesos intergubernamentales normativos                                                                                                                                                                                                                         | 1               |
| 40. Gestión del sitio web WomenWatch                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1               |

| <i>Productos</i>                                                                                                                      | <i>Cantidad</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)</b> |                 |
| 41. Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros                                                             | 2               |
| 42. Consultas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer                                                     | 10              |
| 43. Informes sobre los períodos de sesiones de la Red Interinstitucional                                                              | 2               |

17.49 La distribución de los recursos del subprograma 1 se muestra en el cuadro 17.14.

Cuadro 17.14

**Recursos necesarios: subprograma 1**

| <i>Categoría</i>              | <i>Recursos<br/>(miles de dólares EE.UU.)</i> |                                 | <i>Puestos</i> |           |
|-------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|----------------|-----------|
|                               | 2016-2017                                     | 2018-2019<br>(antes del ajuste) | 2016-2017      | 2018-2019 |
|                               |                                               |                                 |                |           |
| Presupuesto ordinario         |                                               |                                 |                |           |
| Puestos                       | 6 634,5                                       | 7 058,1                         | 21             | 23        |
| No relacionados con puestos   | 296,5                                         | 310,1                           | —              | —         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>6 931,0</b>                                | <b>7 368,2</b>                  | <b>21</b>      | <b>23</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 25 044,1                                      | 23 794,1                        | 35             | 35        |
| <b>Total</b>                  | <b>31 975,1</b>                               | <b>31 162,3</b>                 | <b>56</b>      | <b>58</b> |

- 17.50 Los recursos para puestos por valor de 7.058.100 dólares, que suponen un aumento de 423.600 dólares, sufragarían el mantenimiento de 21 puestos (1 Subsecretario General, 1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 3 P-2 y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), y la creación propuesta de 2 puestos (1 P-5 y 1 P-4). El aumento de 423.600 dólares representa los gastos relacionados los dos puestos nuevos.
- 17.51 Esos dos puestos se proponen como parte de los cambios funcionales que indican los puestos que contribuyen a la labor intergubernamental normativa de ONU-Mujeres, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [64/289](#) y [65/259](#).
- 17.52 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 310.100 dólares se destinarían a sufragar otros gastos del personal, consultores, expertos, viajes del personal, servicios por contrata, atenciones sociales y suministros y material. El aumento neto de 13.600 dólares se desglosa de la forma siguiente: a) gastos relacionados con la creación de dos puestos nuevos (2.000 dólares); y b) redistribución entrante de los gastos por concepto de dos consultores del subprograma 2 (11.600 dólares), que proporcionarían aportaciones técnicas sobre cómo fortalecer la atención que se presta a las cuestiones de género en el contexto de la migración mundial y el cambio climático, y evaluarían las formas de reforzar el apoyo a la creación de un movimiento de la sociedad civil en pro de la igualdad de género y su contribución a los procesos intergubernamentales, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- 17.53 En el bienio 2018-2019, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 23.794.100 dólares sufragarían 35 puestos (1 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 4 P-4, 14 P-3, 2 P-2 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para la colaboración con los órganos y procesos intergubernamentales y la prestación de asistencia a estos con miras a fortalecer la integración de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros en los debates y resultados; el aumento de las consultas con las instituciones de la sociedad civil y del apoyo que se les presta para que participen en los procesos intergubernamentales, entre otras cosas mediante una mayor difusión, financiación y fomento de la capacidad; la coordinación a nivel de

todo el sistema de las iniciativas de incorporación de la perspectiva de género del sistema de las Naciones Unidas; y la coordinación y supervisión a nivel de todo el sistema de las cuestiones relativas a la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, así como el cumplimiento de otros mandatos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La disminución de 1.250.000 dólares obedece a una reducción de los ingresos previstos.

## **Subprograma 2**

### **Actividades normativas y de los programas**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.701.600 dólares**

- 17.54 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Oficina de Políticas y Programas, que está integrada por la División de Políticas y la División de Programas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 2 del programa 14 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 17.15

### **Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros, entre otras, en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, incluso asumiendo el liderazgo, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas al respecto

| Logros previstos de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Medidas de la ejecución |         |         |         |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|---------|---------|---------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Bienio                  | 2018-19 | 2016-17 | 2014-15 | 2012-13 |
| a) Mayor apoyo normativo de ONU-Mujeres para la aplicación plena y eficaz de la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y el adelanto de la mujer | Aumento del número de políticas y medidas adoptadas o apoyadas por ONU-Mujeres, a solicitud de los Estados Miembros, en los planos nacional y regional, para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer | Objetivo                | 60      | 57      | 60      | –       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Estimación              |         | 57      | 60      | 57      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cifras reales           |         |         | 94      | 57      |
| b) Aumento de la capacidad de ONU-Mujeres para prestar apoyo efectivo, a petición de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones encargadas de prestar servicios y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y proteger los derechos humanos de la mujer                                                                      | Aumento del número de actividades aportadas por ONU-Mujeres con el fin de fortalecer el desarrollo de la capacidad, a solicitud de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones que prestan servicios y las organizaciones de la sociedad civil                                                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo                | 94      | 93      | 92      | –       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Estimación              |         | 93      | 92      | 91      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cifras reales           |         |         | 94      | 91      |

| Logros previstos de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Indicadores de progreso                                                                                                                                                                                    | Medidas de la ejecución |         |         |         |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|---------|---------|---------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Bienio                  | 2018-19 | 2016-17 | 2014-15 | 2012-13 |
| c) Aumento de la capacidad para dirigir y coordinar el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional a los Estados Miembros que lo soliciten en la aplicación de los compromisos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre los géneros | i) Mayor número de marcos y programas de desarrollo de las Naciones Unidas a nivel nacional formulados y aplicados con la participación o la asistencia de ONU-Mujeres                                     | Objetivo                | 55      | 50      | 40      | –       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Estimación              |         | 50      | 40      | 40      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Cifras reales           |         |         | 50      | 40      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ii) Mayor número de equipos de las Naciones Unidas en los países que utilizan, con el apoyo de ONU-Mujeres, indicadores de desempeño en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer | Objetivo                | 30      | 25      | 20      | 17      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Estimación              |         | 20      | 20      | 20      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Cifras reales           |         |         | 14      | 20      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Objetivo                |         |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Estimación              |         |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                            | Cifras reales           |         |         |         |         |

### Factores externos

- 17.55 El subprograma deberá alcanzar sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas asignen prioridad a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; que los Estados Miembros y los interlocutores no gubernamentales mundiales y nacionales sigan dispuestos a alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y les den prioridad en sus programas; y que los Estados Miembros mantengan su decisión de asignar recursos suficientes para fortalecer la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres.

### Productos

- 17.56 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 17.16

### Categorías de productos y productos finales

| Productos                                                                                                                                                  | Cantidad |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)</b>                                                        |          |
| <i>Asamblea General</i>                                                                                                                                    |          |
| Documentación para reuniones:                                                                                                                              |          |
| 1. Mejoramiento de la situación de las mujeres en las zonas rurales                                                                                        | 1        |
| 2. Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer                                                            | 1        |
| 3. Violencia contra las trabajadoras migrantes                                                                                                             | 1        |
| 4. Trata de mujeres y niñas                                                                                                                                | 1        |
| 5. La mujer en el desarrollo                                                                                                                               | 1        |
| 6. Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina                                                        | 1        |
| 7. <i>Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo</i>                                                                                      | 1        |
| <i>Consejo de Seguridad</i>                                                                                                                                |          |
| Documentación para reuniones:                                                                                                                              |          |
| 8. Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad                                                                                | 2        |
| <i>Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer</i>                                                                                              |          |
| Documentación para reuniones:                                                                                                                              |          |
| 9. Guía para las deliberaciones de las mesas redondas de alto nivel sobre el tema prioritario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer | 2        |

| <i>Productos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <i>Cantidad</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 10. Listas de comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer                                                                                                                                                                                                                                               | 2               |
| 11. Informe sobre los temas de examen indicados en el programa de trabajo plurianual de la Comisión                                                                                                                                                                                                                                              | 2               |
| 12. Informe sobre los temas prioritarios indicados en el programa de trabajo plurianual de la Comisión                                                                                                                                                                                                                                           | 2               |
| 13. La situación de las mujeres palestinas y la asistencia que reciben                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2               |
| 14. Liberación de mujeres y niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente                                                                                                                                                                                                             | 1               |
| 15. La mujer, la niña y el VIH/SIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1               |
| Reuniones de grupos especiales de expertos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
| 16. Cuestiones y temas prioritarios en preparación para el 63º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                                                                                                                                                                                                  | 1               |
| 17. Cuestiones y temas prioritarios en preparación para el 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                                                                                                                                                                                                  | 1               |
| 18. Preparación del Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1               |
| 19. Preparación de la publicación El progreso de las mujeres en el mundo                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1               |
| <b>Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):</b>                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |
| Publicaciones periódicas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
| 20. <i>El progreso de las mujeres en el mundo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1               |
| 21. Inventario de las actividades de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra las mujeres                                                                                                                                                                                                                                           | 1               |
| Documentación técnica:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                 |
| 22. Mantenimiento y gestión de la base de datos coordinada sobre la violencia contra la mujer                                                                                                                                                                                                                                                    | 1               |
| 23. Material/orientación sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad                                                                                                                                                                                                    | 1               |
| 24. Informes de la reunión del grupo de expertos sobre las cuestiones y los temas prioritarios acordados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                                                                                                                                                                           | 2               |
| 25. Apoyo a la puesta en marcha de plataformas de Internet para promover el aprendizaje y los conocimientos sobre la financiación para la igualdad entre los géneros, la participación política de la mujer y la igualdad entre los géneros y el VIH/SIDA                                                                                        | 1               |
| 26. Conocimientos técnicos especializados, participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países y conducción y coordinación de los grupos temáticos sobre género en apoyo al fortalecimiento de la dimensión de igualdad entre los géneros en todos los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2018-2019 | 1               |
| <b>Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
| Servicios de asesoramiento:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |
| 27. Facilitación de documentos de orientación y apoyo técnico a los gobiernos, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales sobre la adquisición de activos (tierras, bienes, maquinaria e inversiones productivas) y acceso a los servicios y mercados financieros para las mujeres                                                | 1               |
| Asistencia técnica a:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 |
| 28. Los gobiernos que lo soliciten y las organizaciones no gubernamentales para que formulen planes de desarrollo que tengan en cuenta la perspectiva de género en los planos nacional y local                                                                                                                                                   | 1               |
| 29. Los mecanismos nacionales de mujeres para fortalecer su papel en la formulación, la aplicación y el examen de las políticas, las estrategias y los planes de acción para la igualdad entre los géneros                                                                                                                                       | 1               |
| 30. La aplicación del programa para las mujeres y la paz y la seguridad, incluso mediante la prestación de asistencia a nivel de países para la formulación y ejecución de planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad                                                                                                 | 1               |
| 31. Los ministerios de finanzas, planificación y asuntos de la mujer que lo soliciten, para integrar una perspectiva de género en la política macroeconómica y los sistemas de protección social, y abordar el trabajo decente y la economía asistencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles                                | 2               |

| <i>Productos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <i>Cantidad</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Cursos, seminarios y talleres de capacitación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                 |
| 32. Herramientas de capacitación, documentos de orientación y campañas de promoción para aumentar la participación política y económica de las mujeres en los planos nacional y local, en estrecha colaboración con las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes                                                                                                                                                   | 1               |
| 33. Capacitación previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz, adaptada a las circunstancias, sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos | 1               |
| 34. Capacitación para lograr una comunidad de prácticas en materia de igualdad entre los géneros que promueva el debate sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la capacitación para la igualdad entre los géneros, y difunda información sobre buenas prácticas y herramientas innovadoras                                                                                                                                      | 1               |
| 35. Cursos de capacitación para homólogos gubernamentales y asociados competentes sobre cuestiones macroeconómicas y de género, con miras a establecer una comunidad de prácticas                                                                                                                                                                                                                                                        | 1               |
| Desarrollo de la capacidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 |
| 36. Integración de la igualdad entre los géneros en las estrategias nacionales relacionadas con el VIH y el SIDA (como las estrategias nacionales de desarrollo, los planes estratégicos nacionales sobre el VIH y el SIDA y los planes de acción relativos al género) mediante el apoyo a las instituciones nacionales y las redes de mujeres que viven con el VIH y el SIDA                                                            | 1               |
| 37. Documentos de orientación y herramientas de promoción para ayudar a los asociados nacionales a aumentar el empoderamiento económico de la mujer rural en los planos nacional y local, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos                                                    | 1               |
| Proyectos sobre el terreno:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 |
| 38. Examen de la iniciativa “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas” (El Cairo, Port Moresby y Quito)                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1               |
| 39. Ampliación a más países de las herramientas y prácticas desarrolladas en el marco de la iniciativa “Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros”                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1               |

17.57 La distribución de los recursos del subprograma 2 se indica en el cuadro 17.17.

Cuadro 17.17

**Recursos necesarios: subprograma 2**

| <i>Categoría</i>              | <i>Recursos<br/>(miles de dólares EE.UU.)</i> |                                         | <i>Puestos</i>   |                  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|------------------|
|                               | <i>2016-2017</i>                              | <i>2018-2019<br/>(antes del ajuste)</i> | <i>2016-2017</i> | <i>2018-2019</i> |
| Presupuesto ordinario         |                                               |                                         |                  |                  |
| Puestos                       | 4 810,8                                       | 5 349,0                                 | 17               | 19               |
| No relacionados con puestos   | 298,4                                         | 352,6                                   | –                | –                |
| <b>Subtotal</b>               | <b>5 109,2</b>                                | <b>5 701,6</b>                          | <b>17</b>        | <b>19</b>        |
| Recursos extrapresupuestarios | 742 378,2                                     | 735 503,2                               | 363              | 363              |
| <b>Total</b>                  | <b>747 487,4</b>                              | <b>741 204,8</b>                        | <b>380</b>       | <b>382</b>       |

17.58 Los recursos para puestos por valor de 5.349.000 dólares, que suponen un aumento de 538.200 dólares, se destinarían a sufragar el mantenimiento de 16 puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 2 P-2 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de Políticas y Programas; la supresión propuesta de 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); y la creación propuesta de 3 puestos nuevos (1 D-2, 1 D-1 y 1 P-3). El aumento obedece a la creación propuesta

de tres puestos nuevos (1 D-2, 1 D-1 y 1 P-3), y se compensa en parte por la supresión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

- 17.59 Los tres puestos nuevos se proponen como parte del análisis funcional de los puestos que contribuyen a la labor normativa intergubernamental de ONU-Mujeres, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [64/289](#) y [65/259](#).
- 17.60 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 352.600 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes del personal, servicios por contrata y suministros y material. El aumento neto de 54.200 dólares se desglosa de la forma siguiente: a) recursos no relacionados con puestos para la creación propuesta de tres puestos nuevos (3.000 dólares); b) personal temporario general necesario para prestar servicios en los períodos de máximo volumen de trabajo, lo que se compensa en parte por la supresión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (62.800 dólares); y c) la redistribución saliente de 11.600 dólares en concepto de gastos de dos consultores para el subprograma 1.
- 17.61 En el bienio 2018-2019, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 735.503.200 dólares se destinarían a sufragar 363 puestos (1 Subsecretario General, 2 D-2, 15 D-1, 75 P-5, 37 P-4, 17 P-3, 2 P-2, 29 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 107 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 78 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y recursos no relacionados con puestos para prestar apoyo a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos nacionales de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y alcanzar la igualdad entre los hombres y las mujeres como asociados y beneficiarios en los ámbitos del desarrollo, los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. La disminución de 6.875.000 dólares obedece a una reducción prevista de los ingresos.

## D. Apoyo a los programas

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.285.800 dólares*

- 17.62 La responsabilidad sustantiva en esta esfera corresponde a la División de Gestión y Administración de ONU-Mujeres. La División asiste a la Secretaria General Adjunta en el desempeño de sus funciones relacionadas con recursos humanos, finanzas y presupuesto, servicios administrativos, gestión de adquisiciones y locales, servicios de tecnología de la información, seguridad, supervisión de las operaciones y rendición de cuentas y auditoría. Además, la División proporciona apoyo administrativo y operacional para la ejecución de las actividades del programa de la Entidad.
- 17.63 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas figura en el cuadro 17.18.

Cuadro 17.18

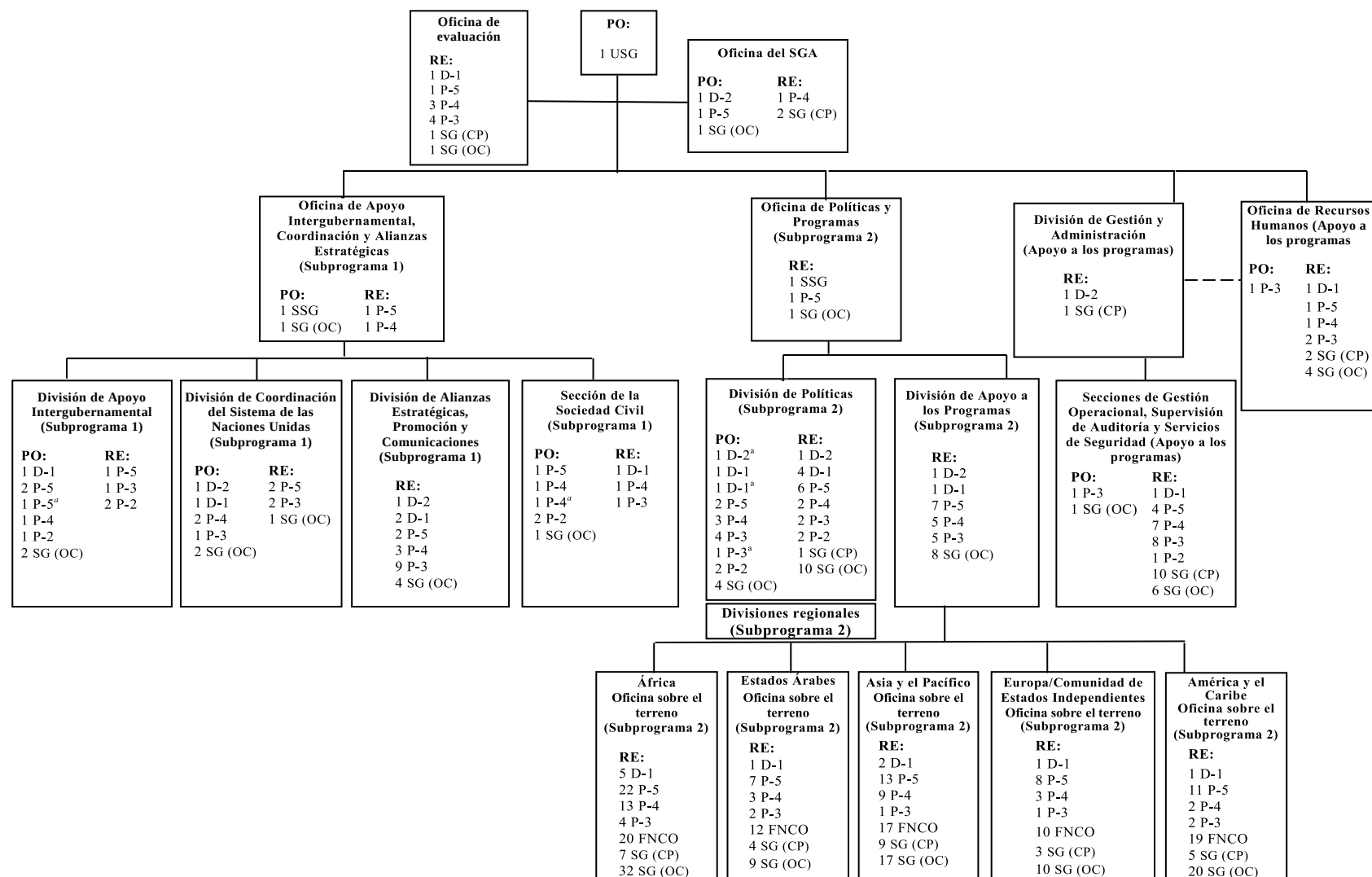
### **Recursos necesarios: apoyo a los programas**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                                 | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------|
|                               | 2016-2017                             | 2018-2019<br>(antes del ajuste) | 2016-2017 | 2018-2019 |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                                 |           |           |
| Puestos                       | 748,0                                 | 748,0                           | 3         | 3         |
| No relacionados con puestos   | 361,3                                 | 537,8                           | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>1 109,3</b>                        | <b>1 285,8</b>                  | <b>3</b>  | <b>3</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios | 91 319,8                              | 90 694,8                        | 50        | 50        |
| <b>Total</b>                  | <b>92 429,1</b>                       | <b>91 980,6</b>                 | <b>53</b> | <b>53</b> |

- 17.64 Los recursos para puestos, por valor de 748.000 dólares se destinarían a sufragar el mantenimiento de tres puestos (2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).
- 17.65 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 537.800 dólares sufragarían otros gastos de personal, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. El aumento neto de 176.500 dólares obedece a los gastos de comunicaciones y alquiler de locales relacionados con los cinco puestos nuevos que se propone crear.
- 17.66 En el bienio 2018-2019, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 90.694.800 dólares sufragarían 50 puestos (1 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 10 P-3, 1 P-2, 13 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 10 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y necesidades no relacionadas con puestos de la División de Gestión y Administración con el fin de asistir a la Secretaria General Adjunta en el desempeño de sus funciones en las esferas de personal, finanzas y administración general. La disminución de 625.000 dólares obedece a una reducción prevista de los ingresos.

# Anexo I

## Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019



<sup>a</sup> Dos puestos nuevos en el subprograma 1 (1 P-5 y 1 P-4) y tres puestos nuevos en el subprograma 2 (1 D-2, 1 D-1 y 1 P-3).

## Anexo II

### Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

#### Junta de Auditores de las Naciones Unidas

(A/71/5/Add.12, cap. II)

La Junta recomienda que ONU-Mujeres: a) logre que el proceso de diligencia debida para dar de baja en libros a los anticipos irrecuperables sea más claro; b) vele por que los directores de proyecto concedan prioridad a los anticipos pendientes de larga data como esfera de riesgo financiero; y c) mejore los cursos de capacitación dirigidos al personal y los asociados en la ejecución para que entiendan los términos y condiciones de los acuerdos suscritos de cooperación en proyectos, el uso de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos y la política de anticipos de efectivo y otras transferencias de efectivo a los asociados (párr.13).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres a) prepare planes de evaluación sobre el terreno de forma realista para minimizar o evitar las cancelaciones o los aplazamientos en situaciones de crisis; b) encuentre la forma de resolver el problema de la contratación de consultores nacionales cualificados para que se realice

ONU-Mujeres ha adoptado una política del manual de programas y operaciones, incluidos procedimientos de diligencia debida, para dar de baja en libros a los anticipos irrecuperables.

La rendición de cuentas por los anticipos pendientes de larga data se ha incluido en los principales indicadores del desempeño de la División de Programas como parte del nuevo plan de gestión anual de la Oficina.

ONU-Mujeres adoptó una serie de medidas correctivas en 2015, como la organización periódica de seminarios web de capacitación del personal sobre las políticas y el uso de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos para todas las oficinas y secciones; organización de visitas de capacitación a 10 oficinas en los países y cursos de formación de instructores en cinco oficinas regionales: África Occidental y Central, los Estados Árabes, África Oriental y Meridional, Asia Oriental y Central y América Latina y el Caribe; asignación de una alta prioridad a la liquidación de los anticipos pendientes de larga data concedidos a los asociados; la modificación de la política relativa a los anticipos en efectivo y las transferencias a los asociados para incluir la diligencia debida en la liquidación de los anticipos irrecuperables; y la puesta en práctica en 2016 de informes automatizados sobre los anticipos de larga data concedidos a los asociados, a los que pueden acceder todas las oficinas y secciones, lo que mejorará el seguimiento por esas oficinas.

Además, para reforzar la política sobre la selección de los asociados, se está ultimando una modificación del capítulo del manual de programas y operaciones relativo a la evaluación de la capacidad de los asociados.

ONU-Mujeres está decidida a proporcionar recursos suficientes para la función de evaluación, como lo demuestra el aumento constante de la inversión de recursos humanos y financieros. La función de evaluación ha cumplido y sobrecumplido las expectativas en la mayoría de sus principales

un número suficiente de evaluaciones previstas sobre el terreno; y c) se ejecuten plenamente los planes de evaluación aprobados de las oficinas en los países (párr.18).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres intensifique los controles de la gestión de activos sobre el terreno mediante: a) el proseguimiento de las actividades de formación acerca de la gestión de activos para subsanar las deficiencias detectadas; b) el examen mensual a nivel central de los informes de gestión de activos para garantizar que se registren correctamente los números de serie; y c) el esclarecimiento de los motivos por los que los controles del *software* del módulo Atlas no pudieron evitar el registro de números de serie duplicados en la misma dependencia institucional (párr. 22). (Nota: ONU-Mujeres informará a la Junta de que el *software* no permite utilizar un mismo número de serie en una misma dependencia institucional).

ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de volver a examinar y revisar el Manual de programas y operaciones actual para reflejar los cambios introducidos en la aplicación práctica de la política de la vida útil en relación con las mejoras de los locales arrendados (párr. 26).

indicadores del desempeño, según el informe de seguimiento del desempeño y varias evaluaciones independientes de la función. La función de evaluación ha alcanzado el 43% de sus objetivos previstos para 2015. Otras evaluaciones se cancelaron, aplazaron o retrasaron sobre todo por dificultades para contratar consultores nacionales cualificados, falta de financiación, una planificación demasiado ambiciosa y situaciones de crisis. Con respecto al inciso b) la base de datos de acceso público de consultores en evaluación de cuestiones de género (<http://evalconsultants.unwomen.org>), creada en 2015 con el propósito de conectar a consultores cualificados con las oficinas de ONU-Mujeres que necesitan conocimientos especializados en evaluación con perspectiva de género, da respuesta a este problema.

Constantemente se proporcionan materiales de capacitación y de procedimientos operativos estándar a los coordinadores de los activos, los asociados en las adquisiciones y otros usuarios. Se están realizando una conciliación mensual de los archivos de interfaz de propiedades, plantas y equipo y de las anotaciones en el libro diario del sistema, y un examen mensual del registro de activos. ONU-Mujeres ha reducido en gran medida el número de activos sin número de serie examinando centralmente todos los meses el registro de activos, y haciendo un seguimiento con todas las oficinas en los países para actualizar los números de serie en el registro de activos del sistema Atlas. ONU-Mujeres sigue colaborando con las oficinas en los países para asegurarse de que todos los activos se actualicen debidamente.

Los contratos de arrendamiento de ONU-Mujeres se conciertan con derecho preferente de prórroga, a fin de poder prorrogarlos de manera que el costo de las mejoras de los locales arrendados se amortice durante un período de vida útil más largo. ONU-Mujeres utiliza una vida útil por defecto de 5 años para todos los arrendamientos con derecho preferente. Cuando ONU-Mujeres no prevé que tendrá el control de un activo arrendado contabilizado como arrendamiento financiero más allá de la duración del arrendamiento, y no tiene la certeza razonable de que el arrendamiento se renovará en ejercicios futuros, ajusta la vida útil para que coincida con la duración del arrendamiento.

El programa de gestión de activos y el manual de operaciones se revisaron para reflejar el proceso de aplicación de la política de capitalización y la contabilidad de las mejoras de los locales arrendados, lo que fue aprobado por el Director de la División de Gestión y Administración el 19 de diciembre de 2016.

ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de mejorar los procedimientos de evaluación de la capacidad para contratar a los asociados en la ejecución mediante la obtención, el examen y el mantenimiento de los documentos pertinentes (de acuerdo con los criterios de evaluación) a fin de evitar la posibilidad de suscribir contratos con asociados en la ejecución de proyectos que carezcan de la capacidad suficiente para llevarlos a cabo (párr. 31).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres acelere la revisión del Manual de programas y operaciones y el examen conexo del proceso institucional, a fin de que se eliminen y aclaren oportunamente las incoherencias y los términos ambiguos del anexo D de dicho Manual (formulación de programas y proyectos) (párr. 36).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres vele por que las oficinas en los países refuercen sus controles internos sobre todos los fondos adelantados a los asociados en la ejecución a fin de que se utilicen exclusivamente para los proyectos de la Entidad (párr. 41).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres: a) cierre financieramente todos los proyectos cuyas operaciones hayan terminado en los 12 meses posteriores al mes de su conclusión o finalización a efectos operacionales; y b) vele por que se disponga de recursos de personal apropiados y se desarrolle una herramienta de automatización para acelerar el cierre financiero de los proyectos (párr. 45).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres mejore la calidad de los datos que figuran en el sistema Atlas respecto del estado de ejecución de los proyectos (párr. 50).

El Manual de Programas y Operaciones de ONU-Mujeres se está revisando. En él se establece la obligación de evaluar la capacidad técnica y financiera para contratar a organizaciones no gubernamentales asociadas, y de documentar el proceso de selección y la evaluación de la capacidad de los asociados.

ONU-Mujeres concluyó la revisión del Manual de programas y operaciones, que incluye la preparación de una convocatoria de propuestas para la selección de asociados en la ejecución, en diciembre de 2016. Además, ONU-Mujeres ha incorporado componentes de gestión de los riesgos en la evaluación de la convocatoria de propuestas. El Manual revisado se publicará en el segundo trimestre de 2017, después de que las diversas dependencias de la Sede lo examinen y formulen observaciones.

La oficina en Mozambique, junto con otras oficinas en los países, colabora muy de cerca con los asociados en la ejecución para asegurarse de que los fondos se utilicen exclusivamente para proyectos de ONU-Mujeres y de que los anticipos se concedan con arreglo a los acuerdos suscritos en relación con los proyectos.

ONU-Mujeres ha creado un grupo de trabajo integrado por la División de Programas, la División de Gestión y Administración y las oficinas regionales para examinar los proyectos que deben cerrarse. Se ha actualizado la lista de comprobación y se ha añadido una nueva lista de comprobación del cierre operacional, que se comenzará a aplicar en el primer trimestre de 2017.

Además, se está elaborando una herramienta automatizada de cierre de proyectos que se prevé poner en funcionamiento en línea a principios de 2017 y que facilitará el proceso de cierre y mejorará el seguimiento y la supervisión del estado de cierre de los proyectos.

Los proyectos señalados se cerraron a principios de 2016. El informe presentado se procesó a finales de marzo de ese año y la herramienta de consulta en el sistema Atlas no permitió remontarse al 31 de diciembre de 2015. Además, si bien es importante que todas las entradas en el sistema Atlas sean exactas, el error detectado es pequeño y la Entidad procesará los informes a nivel central mensualmente y hará un seguimiento de la cuestión con las oficinas para garantizar la exactitud.

La Junta recomienda que ONU-Mujeres siga mejorando su presupuesto integrado y afiance su presupuestación basada en los resultados en consonancia con los requisitos de armonización del PNUD, el UNFPA y el UNICEF (párr. 56).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres: a) se cerciore de que se envíen instrucciones claras en cuanto a la preparación de los planes anuales de trabajo a las oficinas sobre el terreno; y b) acelere la puesta en marcha de un proceso perfeccionado de planificación y presupuestación de proyectos, que facilite la utilización eficaz de los fondos anuales asignados para mejorar la ejecución de los proyectos (párr. 60).

ONU-Mujeres acepta la recomendación de la Junta de velar por que las oficinas sobre el terreno utilicen modalidades adecuadas de dotación de personal y los titulares de contratos de servicios no desempeñen funciones esenciales (párr. 64).

ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de cumplir con la política relativa a la ejecución oportuna de las evaluaciones y de garantizar que la planificación de los resultados de la actuación profesional, la evaluación de mitad de año y la evaluación final del personal con nombramiento de plazo fijo en todas las oficinas sobre el terreno se lleven a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de programas y operaciones (párr. 68)

La Junta recomienda que ONU-Mujeres establezca un mecanismo que permita la presentación puntual de las solicitudes de vacaciones del personal y la correspondiente aprobación de los supervisores (párr. 73).

ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que a) la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones celebre reuniones periódicas, de conformidad con su mandato, para proporcionar orientación y adoptar decisiones respecto de las inversiones en TIC y el uso de los recursos de TIC en toda la Entidad; b) examine la composición de la Junta para la Tecnología de la Información y las

ONU-Mujeres sigue decidida a mejorar la presentación de sus presupuestos basados en los resultados en la formulación del presupuesto integrado para 2018-2019. Se podrá aprovechar la información disponible en el nuevo sistema de gestión basada en los resultados, conforme a los requisitos de armonización con los demás fondos y programas (el PNUD, el UNFPA y el UNICEF).

ONU-Mujeres elaboró módulos de capacitación institucional sobre el sistema de gestión basada en los resultados que fueron utilizados por las distintas oficinas regionales y los países para impartir capacitación al personal de los programas en 2015. Para los casos en que sea necesario revisar los presupuestos o reprogramar los fondos, se detallará un proceso que requerirá justificaciones claras y las aprobaciones correspondientes.

ONU-Mujeres vela por que los controles de recursos humanos se apliquen en todo momento. El examen periódico de la utilización de los contratos garantiza que estos solo se utilicen para las funciones que deben llevarse a cabo con arreglo a un contrato de servicios, de conformidad con las directrices aplicables.

La delegación de autoridad para gestionar los contratos de servicios corresponde a los respectivos representantes en las oficinas sobre el terreno, quienes han adoptado medidas para asegurarse de que esos contratos se utilicen con arreglo a las directrices.

Las demoras en la tramitación de las evaluaciones y el perfeccionamiento de la actuación profesional se atribuyen al volumen de trabajo excesivo. Las tasas de cumplimiento de los plazos se supervisan y se recomienda encarecidamente a los directores y al personal que concluyan oportunamente las evaluaciones de su actuación profesional.

En los últimos años, ONU-Mujeres ha fortalecido el sistema de gestión de las licencias. El seguimiento de las solicitudes ya no es manual; ahora es un proceso integrado en línea que forma parte de los servicios electrónicos del sistema Atlas.

En el Manual de Programas y Operaciones se incluyeron una nueva política de gobernanza de las TIC y los mandatos de la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Grupo de Coordinación de las TIC.

Comunicaciones con el fin de que esté representado en ella el personal directivo superior de todos, o al menos, de los principales procesos institucionales de la Entidad; y c) examine y evalúe periódicamente la función y el desempeño de la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones con el propósito de asegurar su eficacia y facilitar la introducción de mejoras (párr. 78).

ONU-Mujeres acepta la recomendación de la Junta de que a) elabore un programa de capacitación para sensibilizar sobre la seguridad de la información a partir de una evaluación de las necesidades; y b) celebre cursos obligatorios de capacitación sobre la seguridad de la información dirigidos a todo el personal, para que este entienda los diversos riesgos relacionados con esta cuestión (párr. 82).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres: a) vele por que la estrategia de TIC elaborada para 2016 contenga elementos como un calendario para lograr los resultados previstos, indicadores de éxito y una descripción de cómo gestionar o mitigar los riesgos principales durante la aplicación de la estrategia; y b) revise periódicamente la hoja de ruta estratégica de la TIC (párr. 87).

Un nuevo programa de capacitación sobre seguridad se elaboró y se puso en marcha en el sistema de gestión del aprendizaje, como actividad de capacitación obligatoria para todo el personal.

El 26 de septiembre de 2016, el equipo superior de gestión aprobó una nueva estrategia para las TIC.

## Anexo III

### Productos del bienio 2016-2017 que se suprimirán en 2018-2019

| <i>A/70/6 (Secc. 17), párrafo</i>                                                   | <i>Producto</i>                                                                                                                                                                                                   | <i>Cantidad</i> | <i>Motivo de la supresión</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| <b>Subprograma 1 Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas</b> |                                                                                                                                                                                                                   |                 |                               |
| 17.46 b) ii)                                                                        | Parte pertinente del sitio web de ONU-Mujeres dedicada a la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros                                                                                 | 1               | Obsoleto                      |
| 17.46 a) iv) b)                                                                     | Cartas del Presidente del Consejo Económico y Social al Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer                                                                                   | 2               | Obsoleto                      |
| <b>Subtotal</b>                                                                     |                                                                                                                                                                                                                   | <b>3</b>        |                               |
| <b>Subprograma 2 Actividades normativas y de los programas</b>                      |                                                                                                                                                                                                                   |                 |                               |
| 17.55 a) iii)                                                                       | Informe sobre los progresos alcanzados en la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración y evaluación de las políticas y programas nacionales, especialmente en relación con el tema prioritario | 2               | Completado                    |
| <b>Subtotal</b>                                                                     |                                                                                                                                                                                                                   | <b>2</b>        |                               |
| <b>Total</b>                                                                        |                                                                                                                                                                                                                   | <b>5</b>        |                               |